

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000578

NUMERO DE PROVEEDOR:50001308

NIT [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:LABORATORIO MEDICO CENTRAL,S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G17000227

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120207002	ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS	C/U	35	\$ 190.800000	\$ 6,678.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS

DESCRIPCION COMERCIAL:

ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS EN SUERO.

MARCA DEL PRODUCTO:

NO REFLEJA EN OFERTA

MODELO :

NO REFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

NO REFLEJA EN OFERTA

A UTIL DEL PRODUCTO:

NO REFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

FORMA DE PAGO:

30 DÍAS CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

CADA UNO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO REFLEJA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL MÉDICO QCO. Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.LABORATORIO CLÍNICO

VALIDEZ DE LA OFERTA:

90 días Calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

ANALISIS DE PROTEÍNA X INMUNOELECTROFO.

COLOR:

NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS EN SUERO, vencimiento, vida útil: no refleja en oferta, PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: Será a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre del 2017, La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra, La vigencia de la Orden de Compra será: a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2017: Ver trámite de pago y Anexo I.

[REDACTED]

DS NOVEMBRE 2017
2.50 P.M

RECIBI ORIGINAL DE PAG 1 de 2

[REDACTED]



[Handwritten signature]

Lic. Sofia Lorena de Rivas

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000578

NUMERO DE PROVEEDOR:50001308

NIT: [REDACTED]

NOMBRE DE PROVEEDOR:LABORATORIO MEDICO CENTRAL,S.A. DE

LIBRE GESTION No. : 1G17000227

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
120207003	ANALISIS DE INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA	C/U	12	\$ 202.500000	\$ 2,430.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

ANALISIS DE INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA

DESCRIPCION COMERCIAL:

ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA DE 24 HORAS.

MARCA DEL PRODUCTO:

NO RFLEJA EN OFERTA

MODELO :

NO RFLEJA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA:

NO REFLEJA EN OFERTA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO RFLEJA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

FORMA DE PAGO:

30 DÍAS CRÉDITO

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

CADA UNO

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO REFLEJA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

HOSPITAL MÉDICO QCO. Y ONCOLÓGICO DEL ISSS.LABORATORIO CLÍNICO

VALIDEZ DE LA OFERTA:

90 días Calendario, contados a partir de la fecha de recepción de ofertas.

AÑO DE FABRICACION:

NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO:

ANALISIS INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA

COLOR:

NO RFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE:

NO RFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

N/A

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA EN 24 HORAS, vencimiento, vida útil: no refleja en oferta, PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: Será a partir de la fecha detallada en la Orden de inicio que será emitida por parte del Administrador de la Orden de Compra hasta el 31 de diciembre del 2017, La Orden de Inicio será proporcionada por escrito por JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra, La vigencia de la Orden de Compra será: a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2017: Ver trámite de pago y Anexo I.

VALOR TOTAL \$ 9,108.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 28 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

Sofía Lorena de Rivas
I.S.S.S.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

2.50 PM -
RECIBI ORIGINAL DE PAG. 2 de 2



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4617000578

LIBRE GESTIÓN No. 1G17000227,

ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS 120207002 ANALISIS DE PROTEÍNA POR INMUNOELECTROFORESÍS Y 120207003 ANALISIS INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA "

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- Única entrega:
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS.

Es necesario contactar al **ALMACÉN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente **ALMACÉN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I





ANEXO I

**ÓRDEN DE COMPRA 4617000578
LIBRE GESTIÓN No. 1G17000227,**

**ADQUISICIÓN DE LOS CODIGOS 120207002 ANALISIS DE PROTEINA POR INMUNOELECTROFORESIS Y
120207003 ANALISIS INMUNOELECTROFORESIS EN ORINA**

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora, se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será: **JEFATURA DE LABORATORIO CLÍNICO DEL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO LABORATORIO CLÍNICO DEL ISSS.**

RECIBI ORIGINAL DE ANEXO I



03 NOVIEMBRE 2017

SARAGÓN

